

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.154-C.

25198 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.282. Línea 25 KV. a E. T. «Gravera».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E.T. «Gravera», de 630 KVA. de potencia.
 Origen: Línea 25 KV. a E. T. «Pla de Roses».
 Presupuesto: 800.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Masdenverge.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.149-C.

25199 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.279. Línea 25 KV y EE.TT. «Mas Pellicer I, II y III».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 79 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 440 metros en tendido subterráneo, para suministro a las EE.TT. «Mas Pellicer, 1, 2 y 3», de 630 KVA cada una.
 Origen: Línea a 25 KV. Reus-Salóu 2.
 Presupuesto: 4.200.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Reus.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.156-C.

25200 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de la «Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz» la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 881 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación 15.000/398-230 voltios, en las proximidades del camino de Fuentepelayo, en la localidad de Gomezerracín.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio y atender la demanda de energía en la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.466-D.

25201 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de «Aznalcóllar» en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132 KV., denominada «Aznalcóllar», situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Sevilla. La ampliación consistirá en la instalación de una celda de línea a 132 KV. de tensión. Completarán la ampliación los elementos necesarios de control, seguridad, protección y medida.

La finalidad es interconectar las subestaciones de «Guillena» y «Dehesa», para una mayor seguridad del servicio.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

25202 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KVA., E. R. Sentmenat-E. R. Begas (expediente sección tercera 19187/77) E.10.732. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».*

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 de agosto de 1980 (Real Decreto 2361/1980, de 29 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 260) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que el día y hora que se indican comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Afección	D. M. H.
<i>Ayuntamiento de Sentmenat</i>			
Número 1. Polígono 1, parcela 5; polígono 1, parcela 3; polígono 2, parcela 9	Don Ramiro Comalrena de Sobregrau Jubert	1.789 metros paso aéreo y cuatro apoyos (superficie 367,98 metros cuadrados) ...	2 Dic. 13
<i>Ayuntamiento de Caldas de Montbuy</i>			
Número 2. Polígono 15, parcela 192	Don Ramiro Comalrena de Sobregrau Jubert	15 metros paso aéreo	2 Dic. 12
<i>Ayuntamiento de San Lorenzo Savall</i>			
Número 3. Polígono 15, parcela 192	Don Ramiro Comalrena de Sobregrau Jubert	57 metros paso aéreo	2 Dic. 11
<i>Ayuntamiento de Mura</i>			
Número 5. Polígono 13, parcela 6; polígono 12, parcela 5	Don José María Vilaclara Mir	1.126 metros paseo aéreo y tres apoyos (superficie 269,68 metros cuadrados) ...	2 Dic. 9,30
<i>Ayuntamiento de Esparraguera</i>			
Número 6. Polígono 25, parcela 3	Don José María Vilaclara Mir	165 metros paso aéreo y un apoyo (superficie 56,35 metros cuadrados)	27 Nov. 9,30
<i>Ayuntamiento de Piérola</i>			
Número 7. Polígono 14, parcela 18 y z-e-o'-a; polígono 14, parcela 17 q'n'	«Can Marcas Agrícola y Ganadera, S. A.»	532 metros paso aéreo y dos apoyos (superficie 195,34 metros cuadrados)	27 Nov. 10,30
<i>Ayuntamiento de Masquefa</i>			
Número 8. Polígono 3, hoja 2.ª, parcela 30 a''-b''-z'h'-f'	«Can Marcas Agrícola y Ganadera, S. A.»	265 metros paso aéreo	27 Nov. 11,30
Número 9. Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 27	Don José María Junyent Vidal	18 metros paso aéreo	27 Nov. 12
Número 10. Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 70 q-f; polígono 6, hoja 1.ª, parcela 71 i-q'	Don José María Junyent Vidal	333 metros paso aéreo y un apoyo (superficie 87,18 metros cuadrados)	27 Nov. 12
Número 11. Polígono 6, hoja 2.ª, parcela 112 b	Don José María Junyent Vidal	40 metros paso aéreo	27 Nov. 12
Número 12. Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 56 G	Don Pedro, don Juan y don Luis Llopart Creus y herederos de don José Llopart Creus	392 metros paso aéreo y un apoyo (superficie 37,06 metros cuadrados)	27 Nov. 13
Número 14. Polígono 6, parcela 25	Don Juan Parera Sabi (Prop.) y doña María Sabi Bonastre (Usufr.)	190 metros paso aéreo	27 Nov. 13,30

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pu-

diendo hacerse acompañar, a su costa, por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—4.659-D.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

25203

ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 40.853, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 24 de marzo de 1977 por la Asociación Sindical de Importadores de Café.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40.853 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre la Asociación Sindical de Importadores de Café, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 24 de marzo de 1977 sobre cumplimiento defectuoso de contrato, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Española Sindical de Importadores de Café, contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de diez de enero de mil novecientos setenta y siete, y la que dictó el Ministerio de Comercio de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, sobre cumplimiento defectuoso de contrato y reajuste de precio por demérito e imposición de pena convencional, todo ello sin una condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.